

HAY NUEVO REGLAMENTO

Conoce las reglas para motocicletas en la CDMX

El objetivo es proteger la vida de los conductores y de los peatones. Sólo en el primer trimestre del año murieron 33 en accidentes relacionados con esos vehículos.

Pág. 29



CUARTOSURCO

EL NUEVO REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR EN SEPTIEMBRE

Los principales cambios a las reglas para motos

PILAR MANISLLA

Los cambios son para proteger la vida de los conductores de esos vehículos y de los peatones

Accidentes viales, decesos y el que sean utilizadas con mayor frecuencia para cometer delitos de mediano y alto impacto, obligó al gobierno de la Ciudad de México, encabezado por Martí Batres Guadarrama, así como a las asociaciones y organizaciones de motoristas realizar mesas de trabajo para modificar el reglamento de tránsito y, será a partir del 24 de septiembre cuando las reformas a este comiencen a operar.

Con la publicación en la Gaceta Oficial de la ciudad de México los motociclistas y dueños de motonetas, a partir del 10 de agosto cuentan con un plazo de 45 días

para realizar los trámites administrativos, como regularizar los permisos de circulación, emplacamiento y adquieran el casco protector con las especificaciones que establecieron ambas partes.

El uso de la motocicleta incrementó con la llegada de la pandemia, ya que fue un detonante para evitar los contagios por Covid-19, porque la gente no quería contagiarse en el transporte público, además de que se convirtió en un medio de transporte más ágil debido a la saturación de las calles por el parque vehicular que han congestionado las avenidas.

Con el propósito de salvaguardar los usuarios se estableció, en las reformas al reglamento, que no podrán trasladarse a menores de 12 años, no podrán ir más de dos personas y tanto el conductor como el pasajero deberán portar casco y en caso



de faltar a cualquiera de estos puntos, la unidad será remitida al depósito vehicular, ya que se consideró que si se les impone una multa los pasajeros continuarán en expuestos a un riesgo ya que continuarán con su viaje.

Con estas medidas no sólo se pretende salvar la vida e integridad de los usuarios, sino también a la gente que se encuentra alrededor de estas.

En los cambios al reglamento también se incluyó las características que deberán tener los cascos de seguridad, así como las sanciones o multas administrativas.

El artículo 37, que está relacionado con el casco de seguridad se modificó y ahora tendrán que contar con armazón de barrera rígida que le da forma estructural y brinde protección; relleno amortiguador de tres a cuatro centímetros de espesor para absorber los impactos; relleno confort, para que parte del casco que está en contacto con la cabeza del usuario y contribuye a que se ajuste correctamente; sistema de retención, que es el mecanismo que mantiene el casco en la cabeza durante una colisión y consta de correas, anclajes y mecanismos de cierre, así como el visor, en el que se debe asegurar la correcta visibilidad y debe ser resistente ante el impacto de objetos.

Los cascos deberán contar con la certificación de que cumple con todos los requisitos, por lo que ya no se podrán utilizar cascos de construcción, de bicicleta, militar, entre otros.

Sobre el artículo 44 se establece ahora que los menores de edad no podrán conducirlos y, en el caso de los motociclistas deberán contar con la licencia tipo A1, A2 o permanente.

Con el propósito de que los motociclistas puedan realizar la regularización de sus trámites, las autoridades van a otorgar durante los 45 días un descuento del 50 por ciento para que realicen el trámite de emplacamiento.

A todas estas acciones se instalarán señalamientos con el donativo de 75 mil dólares que hizo la asociación Vital Strategies.

Con este dinero se pondrán 100 señalamientos verticales en 100 puntos con alta densidad y se otorgarán mil cascos certificados para motociclistas que cursen la Motoescuela y que no cuenten con los recursos necesarios para adquirirlos, además se hará una campaña de difusión para prevenir hechos de tránsito para salvar vidas.

Los motociclistas y dueños de motonetas tienen 45 días para cumplir con los trámites administrativos, desde el pasado 10 de agosto.





Son frecuentes los accidentes de motociclistas en las vías de la capital.

